

ANUNCIO LICITACIÓN CONTRATO MENOR. CONVOCATORIA PÚBLICA

1. Entidad adjudicataria

- 1. Organismo: Ayuntamiento de Alicante.
- 2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cultura.
- 3. Obtención de información:
 - a) Dependencia: Ayuntamiento de Alicante (Servicio de Cultura).
 - b) Domicilio: Plaza Quijano, nº 2.
 - c) Código postal y localidad: 03002 Alicante
 - d) Teléfono: 965.14.71.60
 - e) Correo electrónico: cultura.iefatura@alicante-ayto.es
 - f) Fecha límite obtención de información: 30 de junio de 2016
 - h) Lugar de publicación del anuncio:
 - www.alicante.es/es/convocatorias/cultura-y-ocio

2. Objeto del contrato

Comisariado de un Ciclo de Arte Contemporáneo de artistas de Alicante.

El Ayuntamiento de Alicante, a través de la Concejalía de Cultura, abre una convocatoria pública para el comisariado de un Ciclo de Arte Contemporáneo de artistas de Alicante. Se trata de un proyecto expositivo materializado en tres o cuatro exposiciones que mostrarán la obra de diferentes artistas de forma individual o colectiva. Los artistas deberán haber nacido o residir en Alicante.

El objeto de esta convocatoria es abrir la Sala C de la Sala municipal de Exposiciones Lonja del Pescado a los profesionales del arte, artistas, críticos y comisarios y hacerlos partícipes de la programación artística de la ciudad, en un ejercicio de corresponsabilidad, máxima participación ciudadana, transparencia y buen gobierno.

- Descripción: Realización y ejecución de un Ciclo de Arte Contemporáneo de artistas de Alicante en la sala de exposiciones "Lonja del Pescado". Dicho ciclo deberá constar de 3 ó 4 exposiciones de diferentes artistas.
- Lugar de ejecución: Sala C de la "Lonja del Pescado". Plano adjunto como anexo II.
- Plazo de ejecución: desde el 1 de septiembre de 2016 al 31 de enero de 2017

3. Licitadores

Puede presentarse cualquier persona física o jurídica, con capacidad de obrar, con solvencia profesional suficiente para el comisariado de un Ciclo de Arte Contemporáneo, que se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que no esté incurso en una prohibición de contratar.

Los interesados deberán presentar una única propuesta que desarrolle con coherencia un discurso en tres o cuatro exposiciones y puede ser suscrita por un artista, un crítico o un comisario. Se podrá concurrir a la convocatoria de forma individual o colectiva en cuyo caso se deberá nombrar un representante de los autores del proyecto de comisariado. El autor o autores del proyecto expositivo no podrán formar parte de la exposición en calidad de artistas.

Cada una de las exposiciones tendrá una duración de entre 35 y 55 días, incluyendo el tiempo necesario para el montaje y desmontaje de la muestra. El proyecto se desarrollará desde el 1 de septiembre de 2016 al 31 de enero de 2017:

4. Presentación de proyectos

Fecha de presentación: desde el día 14 de junio de 2016 hasta las 13:30 h. del día 1 de julio de 2016.

Lugar de presentación: Jefatura de Cultura, sita en Plaza Quijano, 2, 4ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 h.

También puede presentarse telemáticamente a través de la web municipal, dentro del área de Cultura. En este caso, la persona que lo presente debe recibir un correo electrónico de confirmación a la dirección que haya indicado en su solicitud. Si no recibe este correo en el plazo de 24 horas, no habrá quedado constancia de su recepción, por lo que deberá ponerse en contacto con la Concejalía de Cultura.

Documentación: Las solicitudes, que se presentarán en el modelo que figura como Anexo I, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- 1.-En el caso de que la persona licitadora sea persona física: copia del DNI.
- 2.-En el caso de que la persona licitadora sea persona jurídica: copia de la escritura de constitución, de la escritura de poder y del DNI del representante legal.
- 3.-Dossier del proyecto de un máximo de quince folios en formato A4, acompañado del proyecto en formato PDF (ya sea grabado en un soporte físico como CD o Memoria USB o bien indicando una dirección web que permita acceder al archivo almacenado en un servicio de disco duro virtual como dropbox, box, etc...).
- 4.-Memoria explicativa de la propuesta que debe de incluir:

Resumen del programa y artistas participantes.

Justificación discursiva del proyecto con una extensión no superior a dos folios. Relación nominal de obras, con indicación del autor o autores e imagen si es posible de las mismas.

Escrito de autorización de los artistas o propietarios de las obras que se vayan a exponer.

Memoria técnica que incluya calendario de producción, necesidades técnicas y presupuestos.

5.-Currículum vitae del comisario(s) y de los artistas que conforman el ciclo, incluyendo documentación gráfica de los últimos trabajos realizados.

El proyecto debe cumplir los siguientes requisitos:

- Que el objetivo y finalidad del proyecto sean coincidentes con los que se establecen en la convocatoria.
- Que cada una de las exposiciones que integren el proyecto estén dedicadas a un artista o artistas distintos.
- Que las exposiciones que conformen el Ciclo sean de artistas plásticos nacidos o residentes en la provincia de Alicante.
- Que al menos el 15 % del precio del contrato sea destinado como retribución económica a los artistas que participen en el ciclo de exposiciones.
- El comisario del proyecto no podrá, en ningún caso, participar como artista del ciclo expositivo.
- Que el proyecto sea viable en cuanto a su adaptabilidad al espacio expositivo en el que se ha de ejecutar.
- Que la ejecución íntegra del proyecto tenga lugar dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Si en el momento de la revisión de la documentación aportada se aprecia que falta alguno de los documentos requeridos en los apartados 1 y 2, se comunicará al licitador para que en el plazo de 2 días subsane las deficiencias detectadas. La falta o error en el resto de la documentación solicitada es insubsanable.

En el caso de la presentación telemática, los documentos que deben anexarse a la solicitud de participación serán en formato pdf.

5. Comité Técnico de valoración

La valoración de los proyectos presentados se realizará por un Comité Técnico que respetará la siguiente composición:

- El Concejal de Cultura o persona en quien delegue.
- 1 técnico del Servicio de Cultura. Además, podrá nombrarse a un técnico adicional con voz pero sin voto para ejercer la secretaría del comité.
- 3 personas profesionales de reconocido prestigio dentro del mundo del arte, propuestas por las Asociaciones AVVAC, ACOA y AVCA. Si alguno de estos profesionales no fuera nombrado por las citadas asociaciones será designado por la Concejalía de Cultura.
- 1 persona nombrada por la Universidad de Alicante.
- 1 persona nombrada por la Universidad Miguel Hernández.

Los miembros del Comité Técnico que no sean personal municipal o miembros de la corporación municipal, recibirán la cantidad de 50 € diarios, más gastos de desplazamiento para los que residan a más de 20 kms. de la ciudad de Alicante.

Los miembros del Comité deberán abstenerse de votar los proyectos en los que

concurran alguna de las causas de abstención recogidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Comité Técnico seleccionará la propuesta en función de la puntuación obtenida. El Ayuntamiento notificará a la persona responsable del proyecto seleccionado a fin de que, en el plazo de siete (7) días hábiles, aporte la documentación acreditativa de reunir las condiciones legales necesarias para suscribirlo. Si desistiese o no lo hiciere en el plazo establecido, se archivará su petición sin más trámite y se adjudicará el contrato al siguiente licitador que haya obtenido mayor puntuación, en las mismas condiciones.

6. Procedimiento y criterios de adjudicación

- a) Procedimiento: contrato menor.
- b) Criterios que serán tenidos en cuenta para la adjudicación:
- Criterio de calidad: valoración artística de la propuesta (hasta 10 puntos). Este criterio debe de medir el valor artístico y cultural de la propuesta así como la dimensión conceptual y formal. Se valorará asimismo la coherencia del ciclo de exposiciones que se haya propuesto y la adecuación al espacio expositivo.
- Criterio de innovación: investigación en nuevos lenguajes y/o técnicas artísticas (hasta 10 puntos). El comité apreciará la originalidad del proyecto, la investigación artística y la producción plástica y valorará muy positivamente aquellos proyectos que experimenten con nuevos formatos expositivos, así como el desarrollo de actividades paralelas tales como: conferencias, programa educativo, visitas guiadas, mesas redondas, talleres, etc.
- Criterio de distancia temporal: Se valorará la novedad de la propuesta y que los artistas no hayan expuesto su obra recientemente en las salas de Alicante (hasta 5 puntos).
- Trayectoria de la persona licitadora (hasta 10 puntos). Se valorará el currículum del comisario/crítico o artista que propone el ciclo de exposiciones, su capacidad técnica, su trayectoria profesional y su dedicación a la práctica artística.
- Que el proyecto incluya cuatro exposiciones: 3 puntos.

El proyecto será seleccionado en base al resultado de la suma de los puntos obtenidos. En caso de empate, se dará prioridad a aquel proyecto que tenga mayor puntuación en el criterio relativo a la calidad. Si persistiera el empate, se atenderá, por este orden a la puntuación obtenida en el criterio relativo a la innovación.

7. Precio del contrato

6.650 € más el IVA calculado al tipo impositivo del 21%, lo que da un total de

8.046,50 €. Dicho importe se abonara en dos plazos. El 50% tras la formalización del contrato, y el 50% restante cuando se inaugure la última de las exposiciones programadas.

En el precio final deben estar incluidos todos los gastos del ciclo: producción, transporte (con la salvedad establecida en el apartado 8), honorarios del comisario/a y de los artistas y los que se deriven de los elementos de publicidad de la exposición en el caso de que el proyecto los estime convenientes (diseño gráfico, impresión de folletos, vinilos...).

8. Derechos y obligaciones de las partes del contrato

Compromisos de la Concejalía de Cultura.

- El Ayuntamiento asumirá los gastos del seguro de cada una de las exposiciones. Para ello, el responsable del contrato, deberá comunicar la valoración económica de dichas obras a la Concejalía de Cultura.
- La Concejalía de Cultura podrá colaborar, para el transporte de la obra, con los medios y el personal propio del que disponga. Si el Comisario estimara insuficiente esta propuesta, los gastos de transporte se cubrirán con el presupuesto del Ciclo.
- -La Concejalía de Cultura aportará el personal y el material propio del que disponga para colaborar en el montaje y desmontaje de las exposiciones.
- La Concejalía de Cultura difundirá y comunicará la exposición a través de la web municipal y en los medios de comunicación habituales de la Concejalía o los que considere más oportunos.
- -Tanto el Ayuntamiento de Alicante como el adjudicatario del contrato podrán buscar patrocinadores que complementen el presupuesto del Ciclo.
- Formalizar el contrato menor de comisariado en el plazo de 20 días desde la publicación del fallo del Jurado, salvo que no sea posible por causa imputable al adjudicatario.

Compromisos del comisario/crítico o artista, persona adjudicataria del contrato

Las funciones y obligaciones de la persona adjudicataria consistirán en:

- Presentar antes de la formalización del contrato el alta en el Censo de Actividades Económicas, en el caso de que la persona adjudicataria sea persona física.
- -La redacción de un proyecto final en el que deberán estar incluidas todas las especificaciones necesarias para planificar las cuatro exposiciones y actividades, así como un presupuesto detallado, pormenorizado y lo más ajustado posible a dicho proyecto.

- La dirección y el diseño del montaje, el seguimiento de las actividades, el material para prensa (incluida la asistencia en la presentación a los medios de comunicación), etc.
- -Es responsable de que las obras obras a exponer estén en buenas condiciones para su exhibición pública y disponibles para el proyecto durante el tiempo que dure la exposición. En caso necesario de enmarcados, restauración, así como materiales que pueden intervenir en el montaje de una obra correrán a cargo del comisario y/o artista.
- Asumir los gastos relativos a vinilos, folletos, embalajes, transporte (con la salvedad establecida en el apartado 8, segundo párrafo) y honorarios de artista que deben estar incluidos en el precio del contrato.
- Deberá dejar constancia, en toda publicación que lleve a cabo, sea cual fuere el soporte, del apoyo del Ayuntamiento de Alicante con la siguiente leyenda "Con el patrocinio de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alicante", así como la inclusión del logo de la concejalía.
- Asumir los gastos de viajes y estancias de artistas y comisario seleccionados, en caso de que fuera necesario.
- Gestionar todos los permisos necesarios para la exhibición de las obras y su reproducción en el catálogo/folleto, en Internet o en cualquier otro medio de carácter impreso.
- Deberá desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas y, de no ser así, a renunciar al contrato con las consecuencias previstas en la ley.
- Deberá cumplir con las normas y requisitos que desde la Concejalía de Cultura, y en particular desde la Sala Municipal de la Lonja del Pescado, le indiquen para el uso de infraestructuras y espacios.
- Notificará cualquier modificación en el proyecto presentado y justificará los costes de la exposición.
- Una vez finalizado el proyecto, deberá presentar una breve memoria del mismo, incluyendo imágenes, vídeos o cualquier otro elemento que de testimonio de las muestras y actividades, así como una valoración final de los resultados.
- Las demás que deriven del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Concejalía de Cultura queda exenta de cualquier responsabilidad derivada de la relación entre comisarios, artistas o terceros implicados en los proyectos expositivos.

La Concejalía de Cultura garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en la convocatoria. Se garantiza el cumplimiento en lo dispuesto en la LO

15/1999 de 13 de diciembre reguladora de la protección de datos de carácter personal para los datos que se aporten y se hallen en el ámbito de aplicación de dicha Ley.

La presentación de la proposición implica la aceptación íntegra por parte de los licitadores, de las cláusulas establecidas en este anuncio de licitación. En lo no previsto expresamente la Concejalía de Cultura resolverá las dudas que se presenten.

El Concejal delegado de Cultura,

Daniel Simón Plà

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones, en nombre propio (o en el de, NIF/CIF. Nº, manifiesta:
Que conoce el Anuncio de licitación del contrato menor, aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones del contrato, se compromete a cumplirlo con arreglo a todas y cada una de dichas condiciones y a las que las mejoren, en su caso, y constan en su oferta, a cuyos efectos y bajo su responsabilidad, declara:
A) Que no le afectan las prohibiciones de contratar o las circunstancias de incapacidad o de incompatibilidad previstas en la legislación vigente.
B) Que se encuentra al corriente de todas las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
C) Que se obliga a cumplir lo dispuesto en la legislación tributaria, laboral y de Seguridad social, en todos sus ámbitos y aspectos.

Lugar, fecha y firma del licitador.

METROS DE ALTURA DE LAS PAREDES	3,82	3,82	4,17
METROS DE ALTURA DE LOS RODAPIÉS	0,30	0,30	0,30
	Sala C	Sala B	Sala A
METROS LINEALES PAREDES ÚTILES	59,38	65,90	122,09
			4'00
			7'00
	23'60		4'60
	6,70	23'81	2'00
	2,60	6,50	6,00
	8,78	8,78	44,91
	17,70	26,81	53,58

Sala A

Sala B

Sala C

